

Resolución Ministerial

Lima, 11 AGO. 2016

VISTO:

El oficio N° 0210-2016-DVMPAS/MINSA, de fecha 03 de agosto de 2016, mediante el cual el Ministerio de Salud solicita que el Ministerio de Relaciones Exteriores oficialice el "Primer Congreso Internacional de la Lactancia Materna y Salud Infantil", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el "Primer Congreso Internacional de la Lactancia Materna y Salud Infantil", es organizado por la Sociedad Peruana de Pediatría y contará con la participación de pediatras, gineco-obstetras, médicos generales que atiendan niños, consultores de lactancia materna, psicólogos y nutricionistas, así como de destacados profesionales y especialistas en salud infantil, de profesores universitarios y de investigadores nacionales e internacionales, entre otros;

Que, el Plan Nacional Concertado de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA, de fecha 20 de julio de 2007, establece como uno de sus objetivos sanitarios la reducción de la desnutrición infantil;

Que, la lactancia materna proporciona no solo alimentación ideal al lactante y contribuye a su crecimiento y desarrollo saludables sino además coadyuva a la disminución de la incidencia y gravedad de enfermedades infecciosas y de la morbilidad y mortalidad infantiles;

Que, el referido evento contribuirá a actualizar los conocimientos de los pediatras y profesionales de la salud en las prácticas efectivas y científicamente validadas sobre la lactancia materna, sobre la salud infantil y sobre la alimentación complementaria. De igual manera, mejorará las habilidades y destrezas de dichos profesionales para el apoyo efectivo a las madres en la época de amamantamiento, cuidado y crianza de los niños;

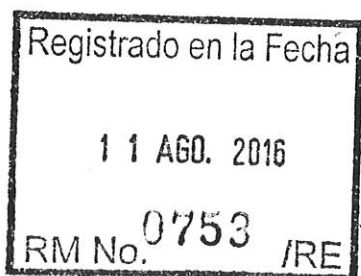
De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, el "Primer Congreso Internacional de la Lactancia Materna y Salud Infantil", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores